

VERÓNICA GONZÁLEZ
CÁRDENAS*



Los resultados del IEE

HOY, el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) sesionará a las 11 de la mañana, a fin de emitir la resolución jurisdiccional del cómputo final, calificación de la elección extraordinaria, declaración de validez y constancia de Gobernador Electo del estado de Colima. Con ello, concluirá una larga etapa de comicios en esta entidad, y se renovará el Poder Ejecutivo.

En octubre del año pasado, el Poder Legislativo y los 10 Ayuntamientos de esta entidad fueron renovados, tras un proceso comicial altamente competido y participativo, cuya organización corrió a cargo del Instituto Electoral del Estado de Colima (IEE). Las elecciones son, pues, una tarea compartida entre los organismos electorales, los partidos políticos y candidatos, los electores y los ciudadanos que se desempeñan como funcionarios de casilla, observadores y capacitadores electorales, estos últimos formados por el Instituto Nacional Electoral (INE).

En el proceso comicial ordinario 2014-2015, el IEE desplegó toda su capacidad material y humana para cumplir con una de sus funciones primordiales: organizar las elecciones. Enfrentó nuevos retos, derivados de la reforma político-electoral de 2014 y de la propia Constitución Política federal; implementó, por primera vez, en la historia de esta entidad, el voto de los colimenses en el extranjero, garantizando así el goce de un derecho político, derecho que también fue garantizado por el INE en la elección extraor-

dinaria de Gobernador del pasado 17 de enero.

El IEE organizó un debate, con el apoyo de la Universidad de Colima, que fue transmitido en vivo por internet, a través de *YouTube*, y por diversas estaciones de radio y televisión públicas y privadas, permitiendo a los electores contrastar las propuestas de cada uno de los aspirantes a la gubernatura; se creó la Comisión de Denuncias y Quejas, responsable de tramitar y sustanciar las quejas de candidatos y partidos políticos, y emitir medidas cautelares, para evitar la vulneración de principios, como la equidad en la contienda, entre otros.

El Consejo General del IEE garantizó la participación política de las mujeres como un Derecho Humano, y vigiló el cumplimiento de la paridad de género en la postulación de candidaturas, lo que impactó de manera positiva en la conformación de los órganos colegiados. Así, tras las elecciones municipales, los 10 Ayuntamientos quedaron integrados por 114 funcionarios, de los cuales 10 son alcaldes (ocho hombres y dos mujeres), 10 son síndicos (seis mujeres y cuatro hombres) y 94 son regidores.

De los 114 funcionarios, 65 (54.39 por ciento) son hombres y 52 (45.61 por ciento) son mujeres. De los 10 Ayuntamientos, Comala, Ixtlahuacán y Minatitlán tienen una conformación paritaria (cinco hombres y cinco mujeres); el resto varía por la integración de las regidurías plurinominales. Esta conformación en el ámbito municipal es la más cercana a la paridad de género que se ha tenido en el estado de Colima, lo que significa que en los órganos colegiados de los Ayuntamientos existe una conformación plural y diversa, en la que ambos géneros están representados.

Respecto del Poder Legislativo, de las 16 diputaciones de mayoría relativa, 11 son hombres y cinco son mujeres, mientras que en las diputaciones plurinominales, cinco son hombres y cuatro son mujeres. Esto dio una conformación original de 64 por ciento de hombres ocupando una curul y 36 por ciento de mujeres. Sin embargo, al darse una licencia de un diputado varón y la sustitución del mismo por una diputada mujer, actualmente el Congreso local está integrado en un 60 por ciento por varones y un 40 por ciento por mujeres.

**Consejera electoral del IEE y periodista.*

Twitter: @verogonzalezc